



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE PRISCILA ROJAS VERGARA Y MATILDE SANHUEZA BRAVO.

RESOLUCIÓN EX. N° 2345-7

VALPARAISO, -8 AGO 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 3052 (V. y U.) de fecha 26 de Mayo de 2014, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. N° 49, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2011, para los damnificados por el incendio que afectó a la comuna de Valparaíso en el mes de Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 0272 (V. y U.) de fecha 5 de Enero de 2015, que aprobó las nóminas de damnificados por el incendio de Valparaíso que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales durante el mes de Diciembre de 2014.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 04749 sin fecha, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Valparaíso, que adjunta la solicitudes presentadas por doña Priscila Rojas Vergara y doña Matilde Sanhueza Bravo, cuyas viviendas se encuentra terminadas, pero requieren un nuevo plazo de vigencia de sus certificados de subsidio para dar término administrativo al proceso de reconstrucción de sus viviendas que fueron afectadas por el incendio de Valparaíso, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de doce meses a contar de la fecha de la presente Resolución, a los certificados de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Llamado Especial Damnificados Valparaíso 2014, correspondientes **doña Priscila Rojas Vergara Rut 13.639.669-2 y doña Matilde Sanhueza Bravo Rut 7.185.293-8.**

2°. **El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MP/LHG/
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGION
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

